

me del Cabildo  
sobre la reforma  
de pretenden en  
el Reglamento  
del nuevo Cemen-  
terio.

a N. S. en la última conferencia sobre la <sup>410</sup> modi-  
ficación del Reglamento del nuevo Cementerio  
de N. P. Jesús, tengo el honor de remitir la có-  
pia del informe emitido por el Illmo Cabildo  
Catedral sobre este asunto, contestando a la con-  
sulta que se le había hecho por el Exmo Sr  
Obispo.

Como N. S. verá por el citado informe las mo-  
dificaciones que pide el Cabildo en algunos de  
los artículos del Reglamento es lo menos que  
puede exigirse en un Cementerio Católico, y es-  
pero de la ilustración y rectitud de la Comisión en  
cargada de este asunto que tomando en consi-  
deración las razones expuestas por el Illmo  
Cabildo, convalida en transigir las diferencias  
surgidas de un modo honroso y satisfactorio pa-  
ra ambas partes."

El informe a que se refiere la trascrita co-  
municación, dice así:

"Exmo e Illmo Sr = En comunicación fecha  
12 de los corrientes sobre reglamento del Ce-  
menterio denominado de N. P. Jesús, tubo N. E.  
a bien pedir consejo e informe a este breastro Ca-  
bildo, por tratarse de asunto grave en si y  
al mismo tiempo relacionado con los intereses  
de esta Santa Iglesia Catedral.

Después de agradecer a N. E. este acto de de-  
ferencia, debe el Cabildo dar una explicación  
de su actitud hasta el presente, para que el  
Exmo Ayuntamiento de esta Capital, no es-  
trañe las observaciones que el Cabildo hace hoy  
en cumplimiento de obligaciones sagradas.

En sesión extraordinaria de 17 de Enero de  
1883, nombro este Cabildo una Comisión com-  
puesta del Sr Arcediano, del Sr Monterino Sr  
de los tres Canónigos de oficio, para que con-  
ferenciara con el difunto Sr Obispo, y re-

